



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

1325

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 09 /2018

TEMUCO, 18 ABR. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2018;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

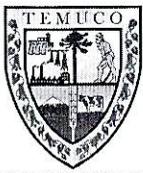
5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 17.04.2018; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 124 de fecha 18.04.2018 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

JD 1498981



DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2018 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 015 HABILITACION CLINICA VETERINARIA

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2018, por la estimación de mayores ingresos provenientes, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 63.600.-		
08 03 001 000 Participación Anual		M\$	63.600.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 63.600.-		
			=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 7.000.-		
31 02 004 015 Habilitación Clínica Veterinaria		M\$	7.000.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 56.600.-		
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado		M\$	56.600.-

TOTAL GASTOS.....	M\$ 63.600.-		
			=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2018, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 50.130.-		
22 08 999 000 Otros		M\$	15.000.-
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas			10.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja			25.130.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 6.000.-		
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		M\$	1.700.-
22 02 003 000 Calzado			800.-
22 09 005 000 Arriendo de Máquinas y Equipos			3.500.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 10.200.-	
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		M\$ 200.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		10.000.-

TOTAL DISMINUCIONES...	M\$ 66.330.-	
		=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 11.830.-	
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2017		M\$ 11.830.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 6.000.-	
22 03 999 000 Para Otros		M\$ 2.500.-
22 08 999 000 Otros		3.500.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 35.200.-	
22 02 002 000 Calzado		M\$ 200.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		10.000.-
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas		25.000.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....	M\$ 13.300.-	
22 03 999 000 Para Otros		M\$ 2.000.-
22 04 010 000 Mater. para Mantenim. y Reparac. de Inmuebles		10.000.-
22 09 005 000 arriendo de Máquinas y Equipos		1.300.-

TOTAL AUMENTOS	M\$ 66.330.-	
		=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jamm

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)